

Abg. Carlos Miguel Pinto Torres



170196364-DFE

Juicio No. 09281-2021-01743

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. Guayaquil, lunes 21 de febrero del 2022, a las 16h55.

Por habérsenos puesto al despacho este proceso, lo proveemos de la manera siguiente: VISTOS: El escrito presentado por el Ab. FARID OMAR AZAVALA VALVERDE, así como los anexos acompañados, agréguese. En atención a lo normado en el art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y ante la presentación en esta Sala de la Acción Extraordinaria de Protección propuesta, se dispone que dejando fotocopia certificada de la instancia, por Secretaría se remita el expediente completo de este proceso a la Corte Constitucional, para que la Sala de dicho Organismo que por sorteo le corresponda el conocimiento de la presente causa, proceda a verificar los requisitos imperativos de admisión contenidos en los arts. 61 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Tómese en cuenta la ratificación que hace el accionante de los correos electrónicos previamente indicados como domicilios judiciales, esto es: fozv@hotmail.com y fozv17@gmail.com así como el casillero judicial electrónico 0913760963 de la Función Judicial. De igual manera, agréguese la Razón Actuarial asentada por la Secretaria de este Tribunal, Ab. Victoria Sánchez Alcívar.-Hágase saber y cúmplase.-

MORALES GARCES FRANCISCO

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL(PONENTE)

PINTO TORRES CARLOS MIGUEL

JUEZ

NOVO CRESPO ALEXANDRA AUXILIADORA

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL